



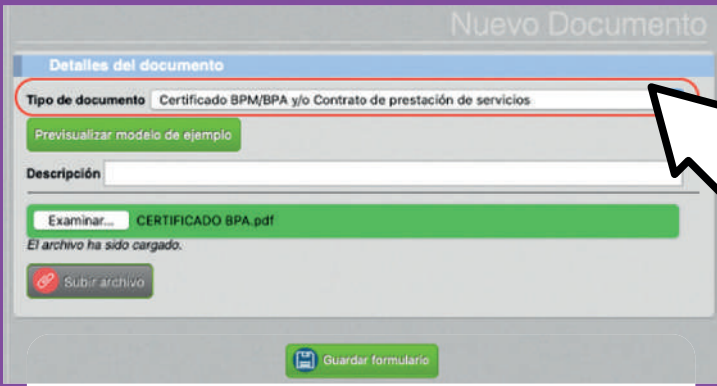
PROCESO PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

PASO 1



Registrarse como empresa

El usuario debe registrarse como operador de productos veterinarios en el sistema GUIA, adjuntando el certificado vigente de BPM/BPA acorde al tipo de producto que desea registrar.



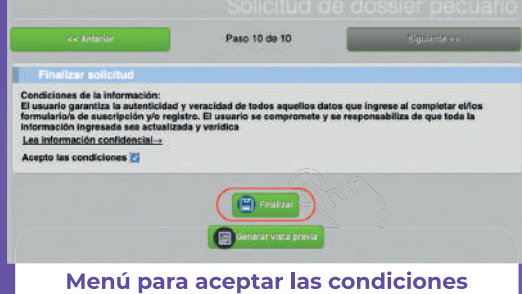
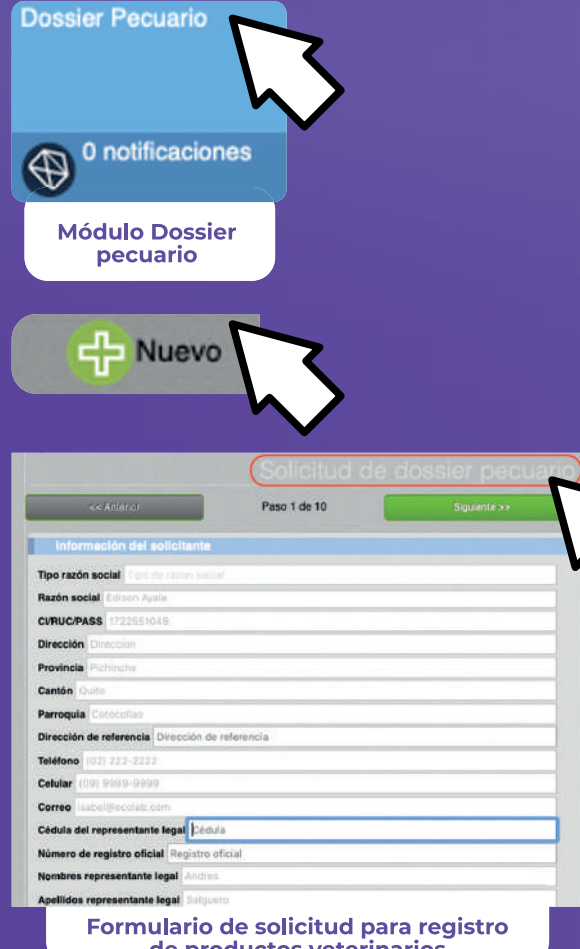
Nota: Para productos veterinarios importados debe realizar previamente la habilitación del fabricante en el exterior.

PASO 2



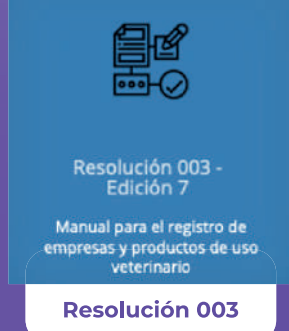
Realizar la solicitud de registro del producto

- Ingresar al módulo Dossier Pecuuario del sistema GUIA y crear una nueva solicitud
- Completar la información del formulario de registro y cargar los anexos requeridos
- Aceptar las condiciones y enviar la solicitud.
- Una vez reciba la orden de pago debe cancelar el valor y solicitar la factura.



Nota: para solicitudes de productos farmacológicos, debe solicitar al correo consultasregistros@agrocalidad.gob.ec que su solicitud pase del área de laboratorios al área de financiero para generar la orden de pago respectiva

- Los requisitos para el registro productos veterinarios se describen en la Resolución 003: Manual para el registro de empresas y producto veterinarios

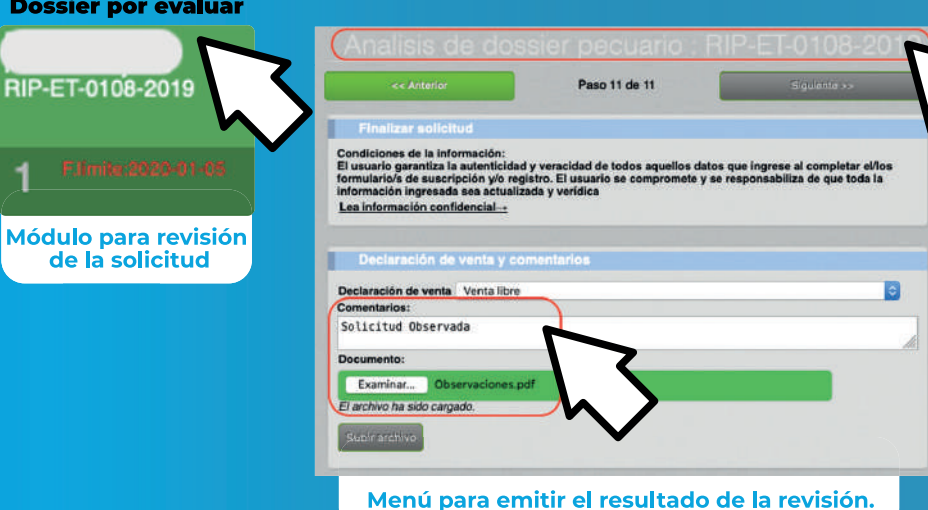


PASO 3



Revisión de la solicitud por parte de la Agencia

- La solicitud llega a los técnicos de la Agencia a través del sistema GUIA
- El técnico de la Agencia revisa la solicitud y emite el resultado: Aprobado u Observado



Nota: El usuario dispone de 90 días hábiles para responder a todas las observaciones realizadas por la Agencia. En caso de superar dicho plazo el trámite será cancelado.

PASO 4



Revisión de la solicitud por parte del usuario

- Cuando la solicitud es objetada el usuario podrá visualizar cada observación en un cuadro de texto con letras rojas.
- En los casilleros marcados, el usuario debe cambiar la información ingresada o cargar un nuevo archivo anexo, conforme lo indique la observación.
- Aceptar las condiciones y enviar la solicitud.



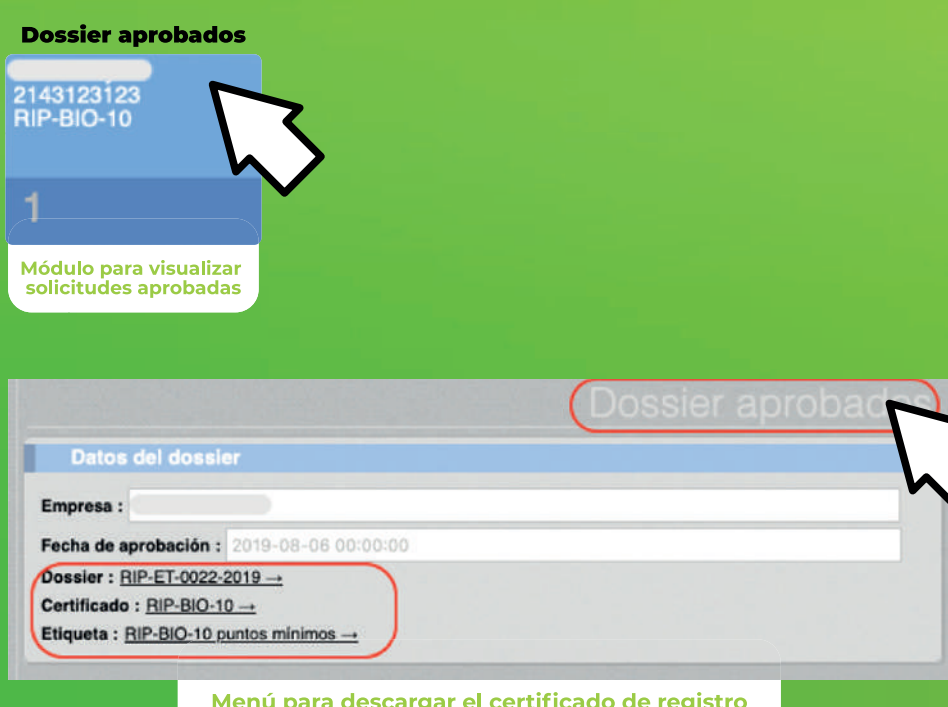
Nota: Las observaciones no pueden ser borradas del sistema. Si su solicitud es nuevamente objetada debe subsanar únicamente los campos que tengan más de una observación.

PASO 5



Certificado de registro de producto veterinario

- En el módulo Dossier Pecuuario del sistema GUIA, en el menú Dossier Aprobado podrá descargar tres documentos: Certificado de registro de producto, Puntos mínimos del etiquetado, Expediente completo del producto.



Nota: en caso de requerir una modificación al certificado de registro debe realizar su solicitud por oficio, a través de la plataforma para ingreso de trámites: https://www.agrocalidad.gob.ec/landing/?page_id=1073



Certificado de registro de producto veterinario